

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 030008006 denominado Jefe/a de Negociado de Gestión del Patrimonio, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 28 de octubre de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 10959/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-052280, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a Negociado de Gestión del Patrimonio, con número 030008006 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

PRIMERO.- Con fecha 2 de septiembre de 2025, tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos donde se señala la necesidad urgente de cubrir el citado puesto.

SEGUNDO.- El día 6 de septiembre de 2025, por esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ordena el de inicio de expediente con el siguiente tenor literal:

"Visto que el próximo día 8 de octubre de 2025 quedará vacante el puesto de la vigente RPT núm. 030008006, denominado Jefe/a de Negociado de Gestión del Patrimonio, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión, y vista la Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos donde se señala la necesidad urgente de cubrir el citado puesto, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio de expediente para proceder a la provisión del puesto próximamente vacante núm. 030008006, denominado Jefe/a Negociado de Gestión del Patrimonio, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, por el procedimiento legalmente establecido."

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 28-10-2025 13:05:09 Fecha: 28-10-2025 13:06:47	
Nº expediente administrativo: 2025-052280 Código Seguro de Verificación (CSV): D27F78F5218A6A9FA9D2AA24FCB255C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D27F78F5218A6A9FA9D2AA24FCB255C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:35:48 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:35:48	

8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el Tablón de Anuncios, en la página Web y en la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 9419/2025, de 8 de septiembre) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a Negociado de Gestión del Patrimonio, con número de la vigente RPT 030008006, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 10 al 17 de septiembre de 2025).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la única solicitud presentada en tiempo y forma corresponde a la funcionaria de carrera de esta Administración, doña Concepción Gutiérrez González.

A la vista de lo expuesto, el día 18 de septiembre de 2025, se solicita la conformidad al Área de Hacienda y Servicios Económicos para proceder al traslado de doña Concepción Gutiérrez González mediante su adscripción en comisión de servicios en el citado puesto, teniendo entrada en el Servicio de Recursos Humanos diligencia de conformidad del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos el día 1 de octubre de 2025.

QUINTO.- Doña Concepción Gutiérrez González es funcionaria de carrera en esta Administración con adscripción definitiva en el puesto nº de RPT 020003043 denominado Auxiliar Administrativo/a de Registro e Información, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación.

SEXTO.- Se encuentra incorporado al expediente informe en el que se señala que el puesto con núm. 030008006, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, denominado Jefe/a Negociado de Gestión del Patrimonio, se encuentra dotado presupuestariamente y vacante a partir del día 8 de octubre de 2025 ante la finalización de la comisión de servicios prestada por funcionaria de carrera de esta Administración por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Obra en el expediente Propuesta de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación donde se autoriza la adscripción en comisión de servicios a doña Concepción Gutiérrez González, en el puesto de referencia, por un periodo de seis (6) meses, a partir del día 9 de octubre de 2025.

OCTAVO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas de fecha 1 de octubre de 2025 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 09/10/2025 - 31/12/2025
RC nº 12025000000932	111/93101/12004	8.645,88 €	1.969,34 €
	111/93101/12009	4.277,64 €	974,35 €
	111/93101/12100	5.696,28 €	1.297,49 €
	111/93101/12101	11.402,28 €	2.597,19 €
	111/93101/12103	1.374,72 €	313,13 €
Subtotal		31.396,80 €	7.151,49 €

RC nº 12025000088640	111/93101/16000	8.279,28 €	1.195,90 €
TOTAL:		39.676,08 €	8.347,39 €

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/01/2026 - 08/04/2025
RC Fut nº 12025000088648	111/93101/12004	8.645,88 €	2.353,60 €
	111/93101/12009	4.277,64 €	1.164,47 €
	111/93101/12100	5.696,28 €	1.550,66 €
	111/93101/12101	11.402,28 €	3.103,96 €
	111/93101/12103	1.374,72 €	374,22 €
	111/93101/16000	8.279,28 €	2.943,74 €
TOTAL:		39.676,08 €	11.490,65 €

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 21 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

Segundo.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Tercero.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"*.

Cuarto.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Quinto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero y Decreto nº 9593/2025, de 12 de septiembre.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 28-10-2025 13:05:09 Fecha: 28-10-2025 13:06:47	
Nº expediente administrativo: 2025-052280 Código Seguro de Verificación (CSV): D27F78F5218A6A9FA9D2AA24FCB255C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D27F78F5218A6A9FA9D2AA24FCB255C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:35:48			

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Concepción Gutiérrez González, con DNI núm. ***1655** en el puesto núm. 030008006 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a Negociado de Gestión del Patrimonio, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, con efectos retroactivos desde el día 9 de octubre de 2025 por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 09/10/2025 - 31/12/2025
RC nº 12025000000932	111/93101/12004	8.645,88 €	1.969,34 €
	111/93101/12009	4.277,64 €	974,35 €
	111/93101/12100	5.696,28 €	1.297,49 €
	111/93101/12101	11.402,28 €	2.597,19 €
	111/93101/12103	1.374,72 €	313,13 €
Subtotal		31.396,80 €	7.151,49 €
RC nº 12025000088640	111/93101/16000	8.279,28 €	1.195,90 €
TOTAL:		39.676,08 €	8.347,39 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 28-10-2025 13:05:09 Fecha: 28-10-2025 13:06:47	
Nº expediente administrativo: 2025-052280 Código Seguro de Verificación (CSV): D27F78F5218A6A9FA9D2AA24FCB255C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D27F78F5218A6A9FA9D2AA24FCB255C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:35:48		Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:35:48	
		- 4/4 -	